

INSTRUCCIONES SOLICITUD DE LA MODALIDAD DE SUBVENCIÓN “FOMENTO DEL PATROCINIO DEPORTIVO”

Regulada mediante:

[Orden de 16 de septiembre de 2020, por la que se regulan y convocan subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a empresas y autónomos para el fomento del patrocinio a entidades deportivas andaluzas y sociedades anónimas deportivas](#)

I. FASE PREPARATORIA

1 > ¿ TIENES CERTIFICADO DIGITAL DE REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA ?

Si no lo tienes, entra en este enlace:

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados>

2 - PREPARAR DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE A LA SOLICITUD

Preparar los documentos que son necesarios adjuntar a la solicitud, atendiendo a lo descrito en la Orden:

- 1-**NIF** de la empresa solicitante, en su caso.
- 2-**Acreditación, en su caso, de la representación** de la persona firmante de la solicitud.
- 3-**Copia de la escritura de constitución** inscrita en el Registro Mercantil o equivalente. En caso de empresas de trabajo autónomo, alta en Declaración Censal.
- 4-**Certificado** de estar al **corriente** de sus obligaciones con la **Seguridad Social.**
- 5-**Acreditación del domicilio fiscal.**
- 6-**Contrato de patrocinio suscrito o proyecto de contrato de patrocinio** a suscribir con la entidad deportiva andaluza o SAD.

II. FASE DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

1-Entrar en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/areas/oficina-virtual/buscador/?ov-area=-1&ov-familia=-1&ov-aplicacion=-1&ov-texto=PATROCINIO&offset=&max=&total=>

2-Acceder a “fomento de patrocinio deportivo con el certificado digital”.

3-Rellenar la solicitud (campo por campo)

4- Autorizar a terceros, en su caso.

5- Adjuntar los documentos a la solicitud

6-FIRMAR LA SOLICITUD

Ya está presentada !

III. DESPUÉS DE PRESENTAR LA SOLICITUD

1 > **Darse de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.***

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos_pagos/gastos_pagos.htm

* Es imprescindible para poder recibir el ingreso en cuenta de la subvención.